

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

19^{na}. Asamblea
Legislativa

1^{ra}. Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

22 de junio de 2021

I-PROYECTO, RESOLUCIONES CONJUNTAS Y RESOLUCIONES DEL SENADO DE PUERTO RICO RADICADOS EN SECRETARÍA Y REFERIDOS A COMISIÓN POR EL SEÑOR PRESIDENTE

P. del S. 480

Por la señora Santiago Negrón:

“Para enmendar las secciones 1 y 6 de la Ley Núm. 131 de 13 de mayo de 1943, según enmendada, conocida como “Ley de Derechos Civiles de Puerto Rico”; enmendar el Artículo 12 de la Ley Núm. 150 de 19 de agosto de 1996, según enmendada, denominada “Ley del Derecho a la Salud en Puerto Rico”; y enmendar el título del Capítulo 72, reenumera el Artículo 72.070 como Artículo 72.080 y establecer un nuevo Artículo 72.070 en la Ley Núm. 194–2011, según enmendada, conocida como Código de Seguros de Salud de Puerto Rico, con el fin de prohibir expresamente el discrimen por orientación sexual e identidad de género, real o percibida, en los hospitales, servicios de salud e instalaciones u oficinas médicas; y para decretar otras disposiciones complementarias.”

(DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS LABORALES)

R. C. del S. 135

Por el señor Soto Rivera:

“Para ordenar al Comité de Evaluación y Disposición de Propiedades Inmuebles, creado en virtud de la Ley 26-2017, según enmendada, conocida como “Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal”, evaluar conforme a las disposiciones de la ley y su reglamento, la venta, transferencia, usufructo o cualquier otro negocio jurídico contemplado en dicha Ley, al Municipio de Ciales, el terreno e instalaciones que albergan la antigua escuela Concepción Pérez Hernández de Ciales, ubicada en el Barrio Jaguas, Sector Santa Clara de Ciales; a los fines de establecer primera escuela pública Montessori de Ciales; y para otros fines relacionados.”

(GOBIERNO)

R. del S. 244

Por la señora Jiménez Santoni:

“Para ordenar a la Comisión de Bienestar Social y Asuntos de la Vejez del Senado de Puerto Rico realizar una investigación sobre la expedición de tablillas especiales para la comunidad de personas con impedimentos auditivos por parte del Departamento de Transportación y Obras Públicas de conformidad con el Artículo 2.36 de la Ley 22-2000, según enmendada, mejor conocida como Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico así como la gestiones que realiza la Defensoría de las Personas con Impedimentos para que las personas con impedimentos auditivos puedan adquirir las mismas.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 245

Por el señor Dalmau Santiago y las señoras González Arroyo y García Montes:

“Para ordenar a las Comisiones de Desarrollo del Oeste y Cooperativismo del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación sobre los procesos llevados a cabo por la Corporación Pública para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico (COSSEC) en relación a la Cooperativa de Ahorro y Crédito de Aguada y su situación fiscal, con especial atención a la sindicatura de esta última; auscultar sus planes para con esta; así como conocer aquellas acciones afirmativas, si alguna, por parte de COSSEC para la mitigación de las pérdidas, la protección de sus activos y el fortalecimiento de esta institución financiera del Oeste de Puerto Rico.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 246

Por el señor Ruiz Nieves:

“Para enmendar la Sección 2 de la R. del S. 25, para ordenar a la Comisión de Gobierno del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación exhaustiva sobre los procesos de las agencias, departamentos y dependencias del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para implantar los Planes de Reorganización ordenados mediante la Ley Núm. 122-2017.”